

Los aspirantes tendrán acceso a los expedientes de calificación, debidamente valorados por los Tribunales, durante un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de los resultados.

En el mismo plazo, los seleccionados deberán escoger plaza por orden de puntuación, en el caso de que haya más de una plaza de la misma especialidad.

9.8 Transcurrido el plazo de quince días mencionado, el Tribunal elevará a la Dirección General del Instituto Catalán de la Salud la correspondiente propuesta de adjudicación de plazas, que tendrá carácter vinculante, salvo que no se hayan cumplido los requisitos formales y de procedimiento establecidos.

En las propuestas de adjudicación formuladas por los Tribunales constará: Nombre y apellidos, la especialidad, la localidad y el Área de Gestión donde se encuentra la plaza para la cual están propuestos y las calificaciones obtenidas por el resto de los concursantes.

Los Tribunales no podrán dejar sin cubrir las plazas convocadas si los concursantes que aspiran a ellas cumplen las condiciones establecidas en la convocatoria y, celebrada la prueba práctica, superan los mínimos previamente establecidos por el Tribunal.

9.9 La Dirección General del Instituto Catalán de la Salud adjudicará por resolución las plazas a los Facultativos Especialistas propuestos por los Tribunales.

La mencionada Resolución se publicará en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y el «Boletín Oficial del Estado», y será notificada individualmente a los aspirantes seleccionados.

10. *Recurso*.—De conformidad con lo que establece el artículo 10 de la mencionada Orden de 18 de agosto de 1986, las Resoluciones del Instituto Catalán de la Salud relativas a la convocatoria, trámite y resolución de los concursos para la provisión de plazas de personal facultativo jerarquizado podrán ser impugnadas mediante la interposición de recurso de reposición ante la Dirección General de la mencionada Entidad gestora, en el plazo de un mes, y en alzada ante la Dirección General de Ordenación y Planificación Sanitaria del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, en el plazo de quince días. Las resoluciones de esta última podrán ser objeto de recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

#### 11. *Presentación de documentos:*

11.1 Los Facultativos Especialistas seleccionados deberán presentar ante la Dirección General del Instituto Catalán de la Salud, en un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de su selección, la siguiente documentación acreditativa de reunir los requisitos señalados en la base 3.1 de esta convocatoria:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Fotocopia autenticada por fedatario público del título de Licenciado en Medicina y Cirugía.
- Título de Especialista expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o acreditación de haber satisfecho los derechos de expedición del mismo.
- Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas o de la Seguridad Social, así como de no realizar actividades incompatibles y de no encontrarse incluido en la penalización a que hace referencia el artículo 62.2 del Estatuto Jurídico del personal médico de la Seguridad Social.
- La aptitud psicofísica se acreditará mediante reconocimiento médico realizado por los servicios médicos del Instituto Catalán de la Salud en el Centro que oportunamente se determine.

11.2 Los Facultativos que ya estén ejerciendo como tales una plaza en propiedad en alguna de las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social sólo estarán obligados a presentar el título de Especialista, y únicamente en el caso de que la plaza que estén desarrollando no sea de Especialista, o bien sea de diferente especialidad.

11.3 Si el Facultativo seleccionado no cumple alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, la Dirección General del Instituto Catalán de la Salud dictará Resolución motivada en la que se declarará la pérdida de los derechos a la plaza de que se trate.

11.4 Los Facultativos que obtengan plaza de reingreso por excedencia no deberán presentar ninguna documentación para incorporarse al servicio activo y dispondrán de un plazo de toma de posesión de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución de la convocatoria en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y en el «Boletín Oficial del Estado».

12. *Nombramiento y toma de posesión*.—Comprobado el cumplimiento de los requisitos mencionados, la Dirección General del Instituto Catalán de la Salud notificará, a los Facultativos seleccionados por correo certificado, la plaza adjudicada.

Los Facultativos seleccionados dispondrán de treinta días a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para tomar posesión de la plaza mediante la entrega del correspondiente nombramiento y después de rellenar la diligencia de toma de posesión.

Cuando un Facultativo no tome posesión de la plaza en el plazo señalado o, habiendo tomado posesión, no la ejerciera durante los doce primeros meses, será excluido de cualquier tipo de concurso para la

provisión de vacantes de la Seguridad Social durante el plazo de un año, salvo que se trate de plazas de categoría superior.

En el supuesto de que en alguna de las plazas objeto de la convocatoria no se pudiera prestar el servicio porque se está en periodo de acondicionamiento, obras, instalación de equipos, o por otra causa similar, el plazo de toma de posesión no comenzará a transcurrir hasta que realmente pueda iniciarse la prestación de servicios, y, en consecuencia, no se generarán derechos económicos ni de ningún otro tipo en favor del adjudicatario.

Cuando el Facultativo seleccionado esté ejerciendo otra plaza en la Seguridad Social en Instituciones sanitarias ajenas al Instituto Catalán de la Salud, éste solicitará a la Entidad gestora correspondiente el expediente personal del Facultativo. En cualquier caso, la toma de posesión de la nueva plaza implicará el cese en la que se venía ejerciendo.

## ANEXO 2

### Plazas objeto de convocatoria

Especialidad: Anestesia y Reanimación.

Jornada de Trabajo: Mañana/tarde.

Número de plazas: Una.

Centro: Hospital «Arnau de Vilanova», de Lleida.

Área de Gestión: Número 1, Lleida.

Turno: Libre.

Especialidad: Anestesia y Reanimación.

Jornada de Trabajo: Mañana/tarde.

Número de plazas: Tres.

Centro: Hospital «Germans Trias i Pujol», de Badalona.

Área de Gestión: Número 6, Barcelonès Nord i Maresme.

Turno: Libre.

Especialidad: Anestesia y Reanimación.

Jornada de Trabajo: Mañana/tarde.

Número de plazas: Dos.

Centro: Hospital «Prínceps d'Espanya», de Bellvitge.

Área de Gestión: Número 5, Costa de Ponent.

Turno: Libre.

Especialidad: Angiología y Cirugía Vasculard.

Jornada de Trabajo: Mañana/tarde.

Número de plazas: Una.

Centro: Hospital «Prínceps d'Espanya», de Bellvitge.

Área de Gestión: Número 5, Costa de Ponent.

Turno: Libre.

Especialidad: Cardiología.

Jornada de Trabajo: Mañana/tarde.

Número de plazas: Una.

Centro: Hospital «Prínceps d'Espanya», de Bellvitge.

Área de Gestión: Número 5, Costa de Ponent.

Turno: Libre.

Especialidad: Medicina Preventiva.

Jornada de Trabajo: Mañana/tarde.

Número de plazas: Dos.

Centro: Hospital «Prínceps d'Espanya», de Bellvitge.

Área de Gestión: Número 5, Costa de Ponent.

Turno: Libre.

Especialidad: Radiodiagnóstico.

Jornada de Trabajo: Mañana/tarde.

Número de plazas: Una.

Centro: Hospital «Germans Trias i Pujol», de Badalona.

Área de Gestión: Número 6, Barcelonès Nord i Maresme.

Turno: Libre.

## ADMINISTRACION LOCAL

5021

RESOLUCION de 30 de enero de 1990, del Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid), referente a la convocatoria para la contratación de un Delineante.

Por el pleno de la Corporación, en sesión de fecha 29 de septiembre de 1989 (38/347), se aprobaron las bases de la convocatoria para la contratación de un Delineante, bases que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento (plaza de España, número 1, de la localidad).

El plazo para la presentación de solicitudes es de veinte días naturales, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcorcón, 30 de enero de 1990.—El Alcalde.